

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE
LA LEY 32/2003, DE 3 DE
NOVIEMBRE, GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES (BOE
NÚM. 68 DE 19 DE MARZO DE 2004)**

Advertidos errores en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 de noviembre de 2003, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 38920, disposición final primera, primera columna, apartado seis, primer párrafo, donde dice:
«Seis. Se añade una disposición adicional sexta...», debe decir: «Seis. Se añade una nueva disposición adicional séptima...».
En la misma página, disposición final primera, primera columna, apartado seis, segundo párrafo, donde dice:
«Disposición adicional sexta. Fomento de la Sociedad de la Información», debe decir: «Disposición adicional séptima. Fomento de la Sociedad de la Información».